

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

Núm. 1.621/2024

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta Entidad expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de las tasas por las actuaciones singulares de regulación y control del tráfico urbano, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida modificación de la ordenanza fiscal.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, apro-

bado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la Sede Electrónica del Ayuntamiento: ([www.montalbandecordoba.es](http://www.montalbandecordoba.es)).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Montalbán de Córdoba, 25 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.